



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 11 de 2023

05001 41 05 008 2023 00270 00

Dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por **DIMAS ALBERTO ARROYAVE VÉLEZ** identificado con C.C No. 8.472.292 en contra de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, presenta la parte accionante, a través escrito del 11 de abril de 2023, impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia de tutela de primera instancia proferida el 10 de abril del año en curso, notificado en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte **accionante**.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **054** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **12 DE ABRIL DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091df21c6cf19c609161fdc8349221ed3bc84be1cbb4ee313be7c84d21b272bd**

Documento generado en 11/04/2023 10:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>